



## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	ARA INGENIERIA S.A.S.	VALOR CONTRATO	\$ 247.965.000,00
		DURACIÓN CONTRATO	5 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	14/07/2020	INICIO EJECUCIÓN	18/08/2020
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	11-45-101094721
		CERTIFICADO(S)	ANEXO 12
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. NIT 899.999.061-7		

Amparo	Vigencia		Valor	(% )
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	18/08/2020	/ 20/09/2021	\$ 74.389.500,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/08/2020	/ 20/03/2024	\$ 24.796.500,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	18/01/2021	/ 20/03/2024	\$ 74.389.500,00	30%
		/		
		/		
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 173.575.500,00</b>	

**OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE APRUEBAN PÓLIZAS CORRESPONDIENTES A LA SUSPENSIÓN DEL 15/12/2020.**

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 28/12/2020

Aprobó

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA

Abogado Responsable

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios VNF



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL**

<b>CONTRATO No.</b>	89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020)	<b>TIPO</b>	INTERVENTORÍA
<b>CONTRATISTA</b>	ARA INGENIERIA S.A.S.	<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 247.965.000,00
		<b>DURACIÓN CONTRATO</b>	5 MESES
<b>FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO</b>	14/07/2020	<b>INICIO EJECUCIÓN</b>	18/08/2020
<b>OTROSÍ</b>		<b>FECHA OTROSÍ</b>	
<b>ACTO ASEGURADO</b>	SUSPENSIÓN	<b>VALOR ADICIÓN</b>	
		<b>TIEMPO PRÓRROGA</b>	
<b>TIPO DE GARANTÍA</b>	PÓLIZA DE SEGURO	<b>A FAVOR DE</b>	ENTIDADES PARTICULARES
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	<b>GARANTÍA No.</b>	11-40-101037092
		<b>CERTIFICADO(S)</b>	7
<b>BENEFICIARIO(s)</b>	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. NIT 899.999.061-7 Y TERCEROS AFECTADOS.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	18/08/2020	/ 20/03/2021	\$ 49.593.000,00	20%
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 49.593.000,00</b>	

**OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE SE APRUEBAN PÓLIZAS CORRESPONDIENTES A LA SUSPENSIÓN DEL 15/12/2020.**

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

**Fecha de Aprobación 28/12/2020**

**Aprobó**

*ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA*

**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**

Abogado Responsable

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios VNF



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-45-101094721</b>		ANEXO <b>12</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
23 12 2020		18 08 2020		00:00		20 03 2024		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ARA INGENIERIA SAS</b>			IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.068.724-8</b>		
DIRECCIÓN: <b>CRA 13A N 97-82 OF 203</b>			CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6369915</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>		
DIRECCIÓN: <b>CALLE 72 NO. 10-03 PISO 5</b>			CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>5945111</b>

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020), CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1.

ETAPA I: Interventoria a la Validacion y/o ajuste de los Diagnosticos.

ETAPA II: Interventoria Ejecucion de Obras de Mejoramiento.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	18/08/2020	20/09/2021	\$74,389,500.00	\$74,389,500.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/08/2020	20/03/2024	\$24,796,500.00	\$24,796,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/01/2021	20/03/2024	\$74,389,500.00	\$74,389,500.00

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE RELACIONA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

<b>VALOR PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PLAN DE PAGO</b>
\$ *****48,639.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,761.00	\$ *****67,400.00	\$ *****173,575,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101094721

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101094721		ANEXO 12	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
23 12 2020			18 08 2020			00:00		20 03 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARA INGENIERIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.068.724-8			
DIRECCIÓN: CRA 13A N 97-82 OF 203						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6369915		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5			
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO. 10-03 PISO 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5945111		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-45-101094721

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF123324A



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-40-101037092</b>		ANEXO <b>7</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
24 12 2020		18 08 2020		00:00		20 03 2021		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ARA INGENIERIA SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.068.724-8</b>			
DIRECCIÓN: <b>CRA 13A N 97-82 OF 203</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6369915</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 72 NO. 10-03 PISO 5</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>5945111</b>			
BENEFICIARIO: <b>860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A</b>								ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO:  
INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO PSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA POLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020), CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1.

ETAPA I: Interventoria a la Validacion y/o ajuste de los Diagnosticos.  
ETAPA II: Interventoria Ejecucion de Obras de Mejoramiento.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT. 899.999.001-7.

**AMPAROS**

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/08/2020	20/03/2021	\$49,593,000.00	\$49,593,000.00

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE RELACIONA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

<b>VALOR PRIMA NETA</b>	<b>GASTOS EXPEDICIÓN</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>	<b>PLAN DE PAGO</b>
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****49,593,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101037092

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101037092		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
24 12 2020			18 08 2020			00:00		20 03 2021		23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARA INGENIERIA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.068.724-8	
DIRECCIÓN: CRA 13A N 97-82 OF 203		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 6369915	

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 860.525.148-5	
DIRECCIÓN: CALLE 72 NO. 10-03 PISO 5		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 5945111	

BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

### OBJETO DE LA POLIZA

SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS ADICIONALES DE LA PRESENTE POLIZA SON LOS TERCEROS AFECTADOS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101037092

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF123324A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> BOGOTA			<b>COD.SUC</b> 11		<b>NO.PÓLIZA</b> 11-40-101037092		<b>ANEXO</b> 7	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>	<b>TIPO MOVIMIENTO</b>
24 12 2020			18 08 2020			00:00	20 03 2021			23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> ARA INGENIERIA SAS		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 830.068.724-8	
<b>DIRECCIÓN:</b> CRA 13A N 97-82 OF 203		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		<b>TELÉFONO:</b> 6369915	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO:</b> FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		<b>IDENTIFICACIÓN NIT:</b> 860.525.148-5	
<b>DIRECCIÓN:</b> CALLE 72 NO. 10-03 PISO 5		<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		<b>TELÉFONO:</b> 5945111	

BENEFICIARIO: 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101037092

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF123324A

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-45-101094721</b>		ANEXO <b>12</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>23 12 2020</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>18 08 2020</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>20 03 2024</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>		TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ARA INGENIERIA SAS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.068.724-8</b>
DIRECCIÓN: <b>CRA 13A N 97-82 OF 203</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>6369915</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>
DIRECCIÓN: <b>CALLE 72 NO. 10-03 PISO 5</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>5945111</b>

ADICIONAL:

**ESTADO DE PAGOS**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**aplica para transferencias**

Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Estado S.A Cuenta Convenio 47189

TOTAL A PAGAR \$ *****67,400.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****173,575,500.00	PLAN DE PAGO CONTADO
------------------------------------	---	-------------------------

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-80/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100061689767-8**

(415) 7709998021167 (8020) 11000616897678 (3900) 00000067400 (96) 20210818

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>			NO.PÓLIZA <b>11-40-101037092</b>			ANEXO <b>7</b>		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>24 12 2020</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>18 08 2020</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>20 03 2021</b>			A LAS HORAS <b>23:59</b>		
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>														

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ARA INGENIERIA SAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.068.724-8</b>			
DIRECCIÓN: <b>CRA 13A N 97-82 OF 203</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6369915</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>860.525.148-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 72 NO. 10-03 PISO 5</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>5945111</b>			
BENEFICIARIO: <b>860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A</b>						ADICIONAL:					



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**PAGO DE FACTURAS**

CONVENIO: **PAG EST SEG DEL EST**  
 NUM APROBACION: **955813**  
 REFERENCIA: **11000616899753**  
 FECHA EFECTIVA: **JUE 24 DIC 20**  
 # TRANSACCION: **207543243435**  
 VALOR: **15.470**  
 FECHA EXPI: **JUE 24 DIC 20 11:25:37**  
 359-01248145-120  
 782525-737784-644623-849334-41  
 CORRESPONSAL BANCARIO PARA  
 BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRE-  
 SION DE ESTE TIGUETE IMPLICA  
 SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA  
 INFORMACION. ESTE ES EL UNICO  
 RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUE-  
 RIMIENTOS  
 LINEA NACIONAL **010000512825**  
 OPCION 3. **BOGOTA 7432626**  
 AGT **7452 CLR 1047452067**  
**09107807-268082**

**Convenio \*No aplica para transferencias**  
 Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
 Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

470.00	TOTAL A PAGAR \$ *****15,470.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****49,593,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
DISTRIBUCION COASEGURO			
NOMBRE	RT.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324		100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100061689975-3**

(415) 7709998021167 (8020) 11000616899753 (3900) 00000015470 (96) 20210818

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y ARA INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.068.724-8.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **ARA INGENIERIA S.A.S.** identificado con **NIT. 830.068.724-8**, representada por **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.904.861, sociedad constituida mediante escritura pública No. 0000356 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del seis (6) de marzo del año 2000, inscrita el nueve (9) de marzo de año 2000 bajo el número 00719472 del libro IX; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o **INTERVENTOR**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN al CONTRATO No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**1.** Que, el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **ARA INGENIERIA S.A.S.**, identificado con **NIT. 830.068.724-8**, celebraron el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) el **CONTRATO**, cuyo objeto es: **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1."**

**2.** Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: **"(...) CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO: El plazo global del CONTRATO es de CINCO (5) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del CONTRATO.**

*El plazo del contrato será uno solo; no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada una de las etapas:*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 8

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y ARA INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.068.724-8.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
<b>ETAPA I:</b> Interventoría a la Validación y/o ajuste de los Diagnósticos.	Un (1) Mes	CINCO (5) meses
<b>ETAPA II:</b> Interventoría Ejecución de Obras de Mejoramiento.	Cuatro (4) Meses* (Incluido 1 mes para efectuar el cierre y liquidación del proyecto)	

[...]”

3. Que el dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020), se suscribió el **ACTA DE INICIO GLOBAL** del **CONTRATO** y el **ACTA DE INICIO** de la **ETAPA I** del **CONTRATO**.

4. Que el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020), se suscribió el **ACTA DE TERMINACIÓN**. El día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020) se suscribió el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I** del **CONTRATO**.

5. Que el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), se suscribió el **ACTA DE INICIO** de la **ETAPA II** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el diecisiete (17) de enero de dos mil veintiuno (2021).

6. Que, el trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) fue suscrito **OTROSÍ No. 1**, el cual adicionó la suma de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$101.000.000,00)** a la Etapa II del **CONTRATO**, por lo que el valor total del contrato asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$247.965.000,00)** y prorrogó el termino de ejecución de la Etapa II del **CONTRATO** por un término de **TREINTA (30) DÍAS**, hasta el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

7. Que, mediante oficio del treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), el Contratista de Obra **CONSORCIO PRISMA 2**, solicitó a la **INTERVENTORÍA**:

*"[...] Como es de su conocimiento en todo el territorio colombiano se vive una ola invernal que afecta de una u otra manera los territorios y por ende sus terrenos, bienes y actividades comerciales.*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 8

VISTADO SECRETARÍA FINANCIERA DE COLOMBIA





**ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y ARA INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.068.724-8.**

*Para nuestro caso y en el marco del desarrollo del contrato en referencia, el invierno ha afectado el normal desarrollo del proyecto de la siguiente manera:*

- 1. Las obras en ejecución se ubican en territorios de difícil acceso, con carreteras de tercer orden, en mal estado, con tramos sin afirmar, pasos con quebradas con frecuentes crecientes. Lo anterior viene impidiendo el suministro de materiales a tiempo en los sitios de trabajo.*
- 2. Las lluvias afectan especialmente en los tiempos y rendimientos de ejecución de obra, ya que las horas trabajadas se reducen, además el ingreso de materiales se ha visto retrasado ya que muchas veces las vías de ingreso por la lluvia son intransitables.*

*El tema del invierno se ha venido reflejando constantemente como la principal causa de atraso en los informes semanales de interventoría.*

*Las sedes que se han visto afectadas por esta situación son las siguientes:*

*Corinto, Vereda Quebradas – C.D.R.M Luis Rosendo López  
Santander de Quilichao, Vereda Filadelfia – C.D.R. Filadelfia  
Caldono, Vereda 20 de julio – C.D.R.M. 20 de Julio  
La sierra, Vereda los Robles - E.R.M Los Robles*

*Es de anotar también que debido a la situación de orden público en la vereda las quebradas del municipio de Corinto. Los transportadores prefieren no allegar materiales a esta vereda por presencia de grupos armados.*

*Ya se han tomado medidas de mitigación tales como:*

*Aumento del personal en obra*

*Reunir la mayor cantidad de materiales posibles a la zona mientras es posible encontrar otras alternativas de acceso.*

*Todas las medidas has sido parcialmente efectivas y NO se ha logrado mantener un ritmo normal de ejecución.*

*A la fecha como contratistas hemos hecho todo lo posible y a nuestro alcance para atenuar los inconvenientes presentados, aun así, se siguen presentando dificultades en el cronograma de*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 8





ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y ARA INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.068.724-8.

*ejecución.*

*Aparte de lo anterior se presenta otra situación y es que a partir del día 7 de diciembre del 2020 hasta el 10 de enero del 2021 sale a vacaciones la comunidad educativa en el departamento del Cauca (Se adjunta resolución), lo cual nos impide realizar intervenciones en las Instituciones educativas por las siguientes razones:*

- 1. No hay quien se haga responsable de entregarnos los espacios en las Instituciones Educativas para realizar las respectivas obras, ni quien esté a cargo de los enseres que existen en las instituciones educativas, lo que puede generar problemas en caso de pérdidas y daños.*
- 2. Los rectores no se hacen responsables por firmar actas ni de recibo ni de socialización ya que jurídicamente el estar en vacaciones y eso se los impide.*
- 3. La situación de orden publica en las zonas de intervención es complicada, durante los últimos meses se han presentado varias masacres, hostigamientos y paros armados, las ultimas incursiones fueron precisamente en Argelia la semana anterior, donde tenemos una institución a intervenir.*

*Es imposible entrar a estas zonas sin el acompañamiento de la comunidad educativa y los cabildos quienes son los que nos han venido escoltando durante todo este tiempo.*

*Ante el NO pronto cambio del clima y la falta de acompañamiento de la comunidad educativa por el tema de vacaciones, solicitamos comedidamente la suspensión del contrato por (32) treinta y dos días, de ser posible a partir del lunes 7 de diciembre de 2020 hasta el lunes 11 de enero del 2021 mientras pasa la fuerte ola invernal que viene afectando el país y el regreso de vacaciones de la comunidad educativa, así mitigar cualquier afectación tanto de tiempo como económica y de seguridad que se están generando o se puedan generar.*

*Con todo lo anterior es conveniente decir también que, en caso de ser aprobada la suspensión, como contratistas actuaríamos consecuentemente y tomaríamos medidas en las obras para que no haya afectaciones adicionales y liberamos a la entidad contratante de cualquier reclamo por perjuicios de la misma."*

**8.** Que, mediante comunicado del primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud de suspendió elevada por el contratista de obra. De igual manera, la **INTERVENTORIA** solicitó a la Supervisión la suspensión del **CONTRATO** del Grupo 2 Cauca 1 del contrato de interventoría, de la siguiente manera:

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 8





**ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y ARA INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.068.724-8.**

*"[...]Atendiendo la solicitud realizada por el CONSORCIO PRISMA 2, contratista del contrato de obra en referencia, nos permitimos poner en su conocimiento la situación que se presenta en el desarrollo de los proyectos en ejecución en los municipios del Departamento de Cauca en los que se priorizaron las obras.*

*De acuerdo a lo manifestado por el contratista quien indica que a la fecha existen tres (3) situaciones paralelas que vienen complicando el normal desarrollo del contrato, las cuales han generado los atrasos reflejados en los informes de interventoría, entre los que se encuentran las siguientes:*

- 1. En el territorio colombiano se vive una ola invernal que afecta de una u otra manera los territorios y por ende sus terrenos, bienes y actividades comerciales, enmarcándolo en el Desarrollo del contrato el invierno ha afectado el mismo así:*
  - Las obras en ejecución se ubican en territorios de difícil acceso, con carreteras de tercer orden, en mal estado, con tramos sin afirmar, pasos con quebradas con frecuentes crecientes. Lo anterior viene impidiendo el suministro de materiales a tiempo en los sitios de trabajo.*
  - Las lluvias afectan especialmente en los tiempos y rendimientos de ejecución de obra, ya que las horas trabajadas se reducen, además el ingreso de materiales se ha visto retrasado ya que muchas veces las vías de ingreso por la lluvia son intransitables.*
- 2. La presencia de acontecimientos que han afectado el orden público generando dificultades en el transporte de material por la negación de los conductores al tener la presencia de grupos armados.*
- 3. La temporada de vacaciones que se avecina a partir del 07 de diciembre del año en curso hasta el 10 de enero de 2021, la cual afecta directamente el desarrollo del contrato, ya que por la situación de orden publica en las zonas de intervención es imposible entrar a estas zonas sin el acompañamiento de la comunidad educativa y los cabildos quienes son los que han venido escoltando durante todo el tiempo*

*De acuerdo a lo anterior el contratista solicita que el contrato sea suspendido por el término de 32 días calendario, contados a partir del 7 de diciembre al 11 de enero de 2021, esperando que las situaciones presentadas que dan lugar a la solicitud sean superadas y permitan dar culminación a las obras contratadas.*

*La interventoría una vez revisadas y analizadas las situaciones presentadas, considera que estas contienen los argumentos suficientes y da viabilidad y aprobación a la suspensión, por consiguiente, eleva la solicitud ante la supervisión y pone en consideración la decisión para dar trámite a la suspensión de los contratos de obra e interventoría."*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 8





ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y ARA INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.068.724-8.

9. Que, la Supervisión del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" del tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020), señaló lo siguiente:

*"Una vez revisada la trazabilidad y gestión realizada por el contratista de obra se evidencia lo siguiente:*

*Analizando la situación actual del contrato de obra se puede evidenciar la gestión realizada por el CONSORCIO PRISMA 2 frente a su compromiso con la ejecución de la etapa II, pero a la fecha no se cuenta con condiciones favorables para el normal desarrollo de la ejecución de las obras.*

*Teniendo en cuenta estos hechos que ponen en riesgo la seguridad e integridad de los trabajadores es importante para la supervisión del contrato tener en cuenta que estos factores generan la imposibilidad de realizar un avance normal de la ejecución. De igual manera, en cumplimiento con los protocolos de bioseguridad también genera que actualmente no se puedan tener unos rendimientos normales.*

*Por lo tanto, la supervisión aprueba suspender el contrato de obra e interventoría por el termino de treinta 32 días, conforme a la solicitud presentada por el contratista de obra y el aval de la interventoría.*

*Se estudiará la posibilidad de la prórroga de la suspensión de los contratos de obra e interventoría. En caso de presentarse nuevamente problemas climáticos y orden público que ponga en peligro la seguridad de los contratistas de obras e interventoría.*

*De conformidad con lo anterior, la supervisión solicita los siguientes puntos:*

- 1. Suspender por el termino de treinta y dos (32) días al contrato de obra No. 89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2019), cuyo objeto es la "Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por FINDETER Grupo 2 Cauca 1".*
- 2. Suspender por el termino de treinta y dos (32) días al contrato de interventoría No. 89560-002-2020 (PAF-MENII-I-014-2020) cuyo objeto es "La Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por FINDETER Grupo 2 Cauca 1"*

*El término de suspensión se contará partir de la fecha de aprobación del comité fiduciario. Es importante resaltar, que la recomendación por parte de la supervisión técnica del contrato de*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 6 de 8





ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y ARA INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.068.724-8.

*interventoría, de dar trámite a la suspensión solicitada por el contratista de obra CONSORCIO PRISMA 2, no lo exime de la posibilidad de sanción por futuros procesos de incumplimiento parcial o total que haya lugar como tampoco del cobro y/o descuentos de los mismos.*

*Finalmente, la solicitud de suspensión de actividades del contrato de obra y de la interventoría no generara gastos de administración adicional por mayor permanencia o lucro cesante a cargo de FINDETER, Patrimonio autónomo o Ministerio de Educación Nacional- MEN, ni futuras reclamaciones por parte del contratista.”.*

**10.** Que el diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020) mediante Acta de Comité Técnico No. 47, en sesión Virtual, **aprobó** y **recomendó** al comité fiduciario la suspensión del presente **CONTRATO** por el término de **TREINTA Y DOS (32) DÍAS**.

**11.** Que el quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) mediante Acta de Comité Fiduciario No. 18, en sesión Virtual se **aprobó** e **instruyó** a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO** la suspensión del presente **CONTRATO** por el término de **TREINTA Y DOS (32) DÍAS**. Lo anterior, con base en el concepto emitido por el supervisor del contrato.

**12.** Que de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA** del **CONTRATO** este podrá suspenderse temporalmente en su ejecución mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes.

**13.** Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** se registrará por las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - SUSPENDER** la ejecución del **CONTRATO** a partir del día quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) por el término de **TREINTA Y DOS (32) DÍAS**, incluidas sus prorrogas, si a ello hubiere lugar.

**SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**.

**TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2020**.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 8







ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) Y ARA INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.068.724-8.

**CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

**EL CONTRATANTE**

**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
 Representante Legal  
**FIDUPREVISORA S.A.**  
 En su calidad de vocera y administradora  
 del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**  
**PAF**

**EL CONTRATISTA**

**KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON**  
 Representante Legal  
**ARA INGENIERIA S.A.S.**

VICIADO - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
 Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez